

ACUERDO MINISTERIAL No. 73-2018

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 06 de abril de 2018.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que a Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, le corresponde brindar apoyo en información estratégica de mercados y en la comercialización de los productos; así como elaborar, implementar y actualizar periódicamente, manuales de procedimientos y procesos del Ministerio y sus Dependencias.

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Jurídica de este Ministerio, por medio de Providencia número AJ guion doscientos setenta y tres guion dos mil dieciocho (AJ-273-2018) de fecha veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, emite Opinión favorable, que copiada textualmente en su parte conducente indica: "...Contándose con el Dictamen Conjunto favorable de las entidades Planeamiento, Coordinación Regional y Extensión Rural, Departamento de Granos Básicos y Dirección de Desarrollo Agrícola, es procedente se emita el Acuerdo Ministerial de aprobación del manual relacionado. ...".

POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que le confiere los Artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 7 y 30 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo Número 338-2010.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar el Manual de Normas y Procedimientos para Usuarios del Sistema Informático de Información de Mercados (SIIM), del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el que está conformado por veintisiete folios, que forman parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE.



Mario Méndez Montenegro,
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



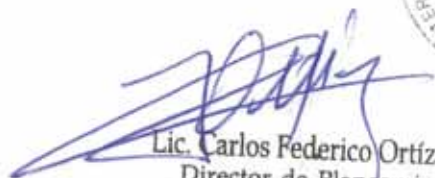
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA USUARIOS DEL SISTEMA INFORMATICO DE INFORMACIÓN DE MERCADOS (SIIM)

Funciones de Apoyo Técnico Planeamiento



Guatemala, abril 2018



Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
Director de Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

ÍNDICE

DESCRIPCIÓN	PÁGINA
Presentación	2
Marco Legal	3

CAPÍTULO I

GENERALIDADES DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA USUARIOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE INFORMACIÓN DE MERCADOS (SIIM)

Objetivo General	5
Objetivo Específico	5
Alcance	5
Normas Generales	5

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE INFORMACIÓN DE MERCADOS (SIIM)

DESCRIPCIÓN	PÁGINA
Creación de usuario para ingresar al SIIM	8
Ingreso de información Sistema Informático de Información de Mercados	12
Autorización de creación de plantillas extraordinarias para ingreso de información al SIIM	15
Capacitación para Usuarios del SIIM	18
Deshabilitación de usuarios en el SIIM	21
Glosario de Términos	23
Glosario de Siglas	23
Glosario de Símbolos	24

ANEXOS

1 Guía de Usuario del Sistema Informático de Información de Mercados SIIM	26
---	----



 Autorizó

 Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz

 Director de Planeamiento

 Ministerio de Agricultura,

 Ganadería y Alimentación



PRESENTACIÓN

El presente Manual de Normas y Procedimientos para usuarios del Sistema Informático de Información de Mercados (SIIM), constituye una herramienta para el fortalecimiento del registro, administración, control y divulgación de la información generada.

El SIIM, surge como resultado de implementación institucional del Sistema de Información de Mercados (SIM), el cual está integrado por Técnicos Investigadores de Mercados, Analistas de Mercados y Autoridades del Ministerio, teniendo como propósito fundamental generar información oportuna y confiable de los principales mercados nacionales para la formulación de políticas, planificación, evaluación y seguimiento de las actividades productivas agropecuarias e hidrobiológicas que conllevan al desarrollo de los productores y sus familias.



Autorizo
Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
Director de Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

MARCO LEGAL

Acuerdo Gubernativo Número 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.


Autorizó
Planeamiento

Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
Director de Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



CAPÍTULO I

GENERALIDADES DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA USUARIOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE INFORMACIÓN DE MERCADOS (SIIM)


Autorizó
Planeamiento
Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
Director de Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



OBJETIVO GENERAL:

Establecer normas y procedimientos que faciliten el ingreso de información y la administración del Sistema Informático de Información de Mercados (SIIM) para la generación de información oportuna y confiable sobre precios de productos agropecuarios e hidrobiológicos, así como las variables que afectan su comportamiento en el mercado.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

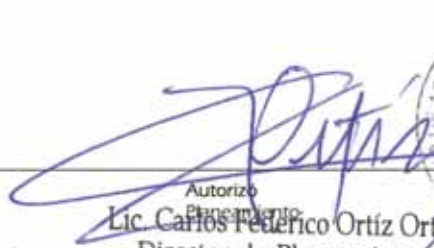
Optimizar y estandarizar los procesos de ingreso, validación, aprobación y divulgación de información al SIIM.

ALCANCE:

El presente Manual está dirigido a los Servidores Públicos, Técnicos y/o Profesionales de Comercio Internacional de Planeamiento, Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural (DICORER), Departamento de Granos Básicos de la Dirección de Desarrollo Agrícola del Viceministerio de Desarrollo Rural (VIDER) y demás Dependencias que sean designadas para realizar actividades de investigación de precios y factores que influyan en los mismos dentro de los principales mercados nacionales.

NORMAS GENERALES:

1. El SIIM es la herramienta oficial que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación utiliza para registrar y almacenar información de precios de productos agropecuarios e hidrobiológicos; así como las principales variables, factores y características que influyen en el comportamiento de los mismos dentro de los principales mercados nacionales.
2. Los Técnicos y/o Profesionales encargados de realizar las actividades de investigación de mercados participan periódicamente en los eventos de capacitación que Planeamiento organiza, con el fin de mejorar el manejo del Sistema e incrementar sus capacidades analíticas.
3. Comercio Internacional de Planeamiento es la Dependencia encargada de la actualización, creación y administración de los usuarios en el SIIM.


Autorizo
Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
Director de Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



4. La DICORER y el Departamento de Granos Básicos de la Dirección de Desarrollo Agrícola del VIDER, cuentan con usuarios para los técnicos y/o profesionales que realizan las actividades de investigación de mercados, según las disposiciones siguientes:
 - a. Mercados departamentales: DICORER.
 - b. Zonas de producción de granos básicos: Departamento de Granos Básicos del VIDER.
5. El Jefe de Comercio Internacional de Planeamiento es el encargado de aprobar la información ingresada al SIIM, así como de autorizar la publicación de la misma a través de las diferentes plataformas digitales.
6. El Director de Planeamiento coordina el soporte técnico y la mejora continua del SIIM conforme a los requerimientos y necesidades de los usuarios.
7. El Jefe de Comercio Internacional, cuando las circunstancias lo ameriten, solicita la actualización del presente Manual según los procedimientos administrativos respectivos.
8. El Jefe de Comercio Internacional, es el responsable de la socialización del presente Manual.


Autorizó
Planeamiento
Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
Director de Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE INFORMACIÓN DE MERCADOS (SIIM)


Autorizo
Planeamiento
Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
Director de Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Comercio Internacional Planeamiento	Fecha	abril 2018
CREACIÓN DE USUARIO PARA INGRESAR AL SIIM	Páginas	4

OBJETIVO:

Crear usuarios para tener acceso al SIIM, dependiendo del rol que desempeña dentro del Sistema.

NORMAS:

1. El Jefe de Comercio Internacional elabora solicitud de creación de nuevo usuario, por medio de Oficio o correo electrónico, la cual debe de contener la información siguiente:
 - a. Nombre completo.
 - b. Número de Identificación Tributaria (NIT).
 - c. Código Único de Identificación.
 - d. Correo electrónico.
 - e. Teléfono.
 - f. Rol que desempeñara dentro del Sistema.
 - g. Mercado(s) que monitoreará.
 - h. Días de monitoreo.
2. La DICORER y el Departamento de Granos Básicos del VIDER realizan la solicitud de creación de un nuevo usuario según las disposiciones establecidas en las normas generales.
3. El Técnico Digitador e Investigador del Agro verifica la información de la solicitud de creación de usuario, vía teléfono o por correo electrónico.
4. El Técnico Digitador e Investigador del Agro asigna un rol específico a cada usuario, según la función que este desempeña dentro del Sistema, los cuales están clasificados de la manera siguiente:
 - a. Digitador: Es el Técnico Investigador de Mercados, encargado de recolectar precios de los principales productos agropecuarios que se comercializan en los mercados nacionales, así como investigar las variables y características que influyen en el comportamiento de los mismos para posteriormente registrarlos y almacenarlos en el SIIM.


Autorizo
Planeamiento
Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
Director de Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



- b. Revisor: Es el encargado de supervisar la calidad, integridad y coherencia de la información ingresada al Sistema de Información de Mercados, por los digitadores.
 - c. Administrador: Encargado de aprobar la información validada por el revisor, además de supervisar el correcto desempeño del sistema, reportar fallas y aplicar medidas correctivas cuando sea necesario.
5. El Técnico Digitador e Investigador del Agro asigna a cada usuario las plantillas de los mercados y productos que debe investigar, revisar o aprobar, según sea el rol asignado; así como configurar la habilitación de las plantillas según los días de monitoreo establecidos en la solicitud.
 6. El Técnico Digitador e Investigador del Agro brinda inducción del Sistema al nuevo usuario según el rol asignado.
 7. El Técnico Digitador e Investigador del Agro traslada vía correo electrónico las credenciales de ingreso del nuevo usuario al Jefe de Comercio Internacional y/o a la Dependencia solicitante, responsables de trasladarlo al usuario correspondiente.
 8. El Jefe de Comercio Internacional solicita al Técnico Digitador e Investigador del Agro la creación de un usuario temporal en el caso de ausencia por vacaciones, licencias, incapacidad u otros.
 9. El Técnico Digitador e Investigador del Agro realiza la actualización de usuarios en el SIIM de forma periódica para llevar un control preciso de los responsables del ingreso de la información al Sistema.

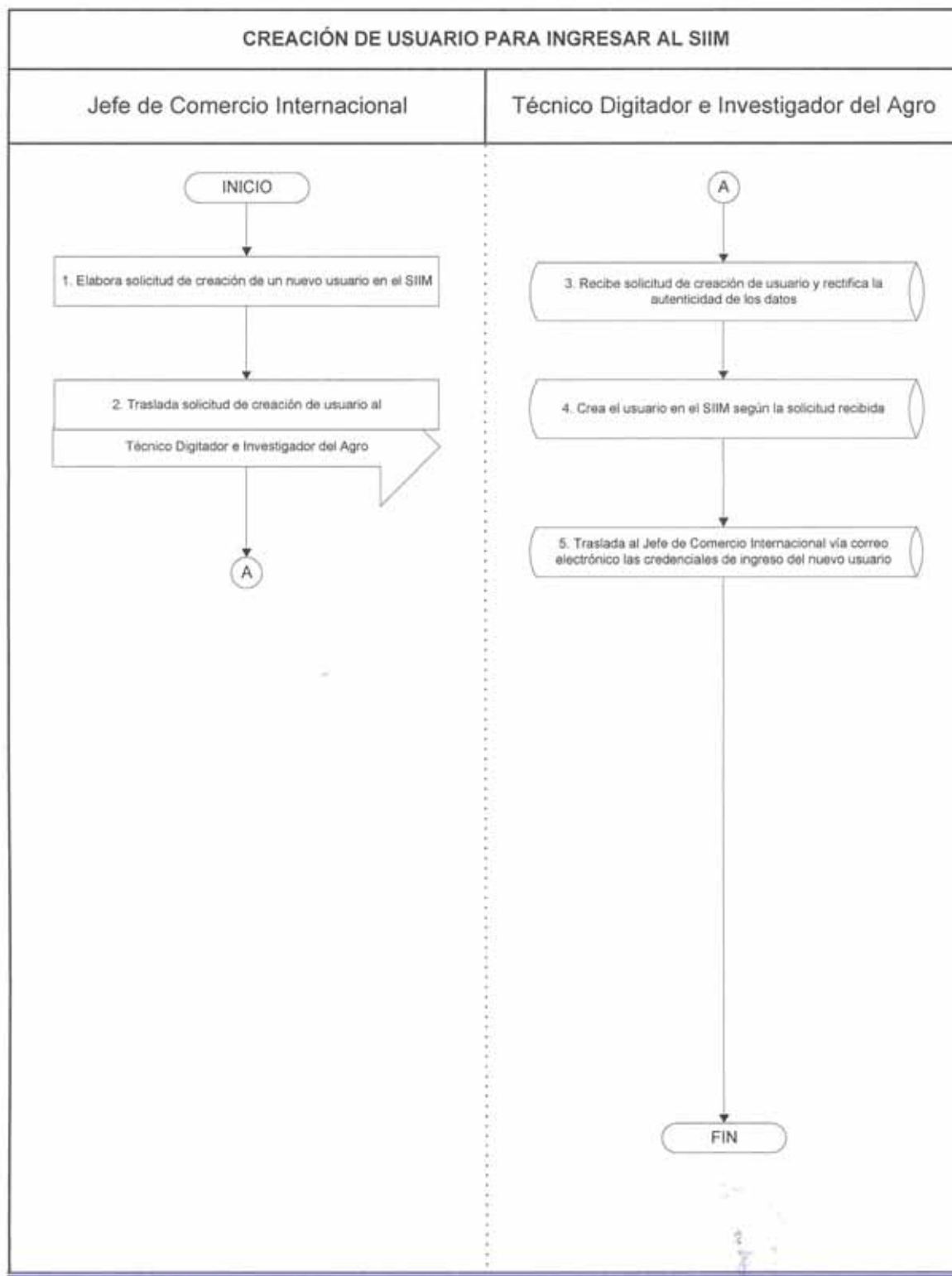

Autorizó
Planeamiento
Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
Director de Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



CREACIÓN DE USUARIO PARA INGRESAR AL SIIM		
RESPONSABLE	Núm.	PROCEDIMIENTO
Jefe de Comercio Internacional	1	Elabora solicitud de creación de un nuevo usuario en el SIIM (Ver Normas 1 y 2) .
	2	Traslada solicitud de creación de usuario al Técnico Digitador e Investigador del Agro.
Técnico Digitador e Investigador del Agro	3	Recibe solicitud de creación de usuario y rectifica la autenticidad de los datos (Ver Norma 3) .
	4	Crea el nuevo usuario en el SIIM según la solicitud recibida (Ver Normas 4, 5 y 6) .
	5	Traslada al Jefe de Comercio Internacional vía correo electrónico las credenciales de ingreso del nuevo usuario (Ver Normas 7, 8 y 9) . -----FIN DEL PROCEDIMIENTO-----


 Autorizó
 Planeamiento
 Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
 Director de Planeamiento
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentación







 Autorizó
 Planeamiento
Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
 Director de Planeamiento
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentación

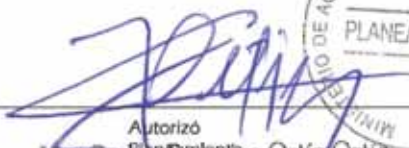
Comercio Internacional Planeamiento	Fecha	abril 2018
INGRESO DE INFORMACIÓN AL SISTEMA INFORMÁTICO DE INFORMACIÓN DE MERCADOS	Páginas	3

OBJETIVO:

Ingresar, registrar, revisar y almacenar en el SIIM los precios recolectados de los principales productos agropecuarios e hidrobiológicos que se comercializan en los mercados nacionales, para autorizar su publicación.

NORMAS:

1. Los Técnicos Investigadores de Mercados y el personal delegado por DICORER y el Departamento de Granos Básicos del VIDER, se rigen a lo establecido en la Metodología de Captura de Precios y a la Guía de Usuario del Sistema Informático de Información de Mercados (SIIM) para realizar las actividades de investigación de mercados e ingreso de información al Sistema (**Ver Anexos 1 y 2**).
2. La DICORER y el Departamento de Granos Básicos del VIDER delegan a los Técnicos y/o Profesionales que realizan las actividades de Investigación de Mercados, así como el ingreso de información al Sistema según las disposiciones establecidas en las Normas Generales.
3. El Técnico Investigador de Mercados revisa que la información ingresada al SIIM cumpla con los requerimientos de calidad, integridad y coherencia apoyándose de diferentes herramientas comparativas como tendencia de precios, épocas de oferta, comparaciones interanuales, intermensuales, entre otras que considere necesarias.
4. El Jefe de Comercio Internacional es el encargado de aprobar la información validada por el Técnico Digitalizador e Investigador del Agro, así como de autorizar la publicación de la misma a través de las diferentes plataformas digitales.


 Autorizó
 Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
 Director de Planeamiento
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentación

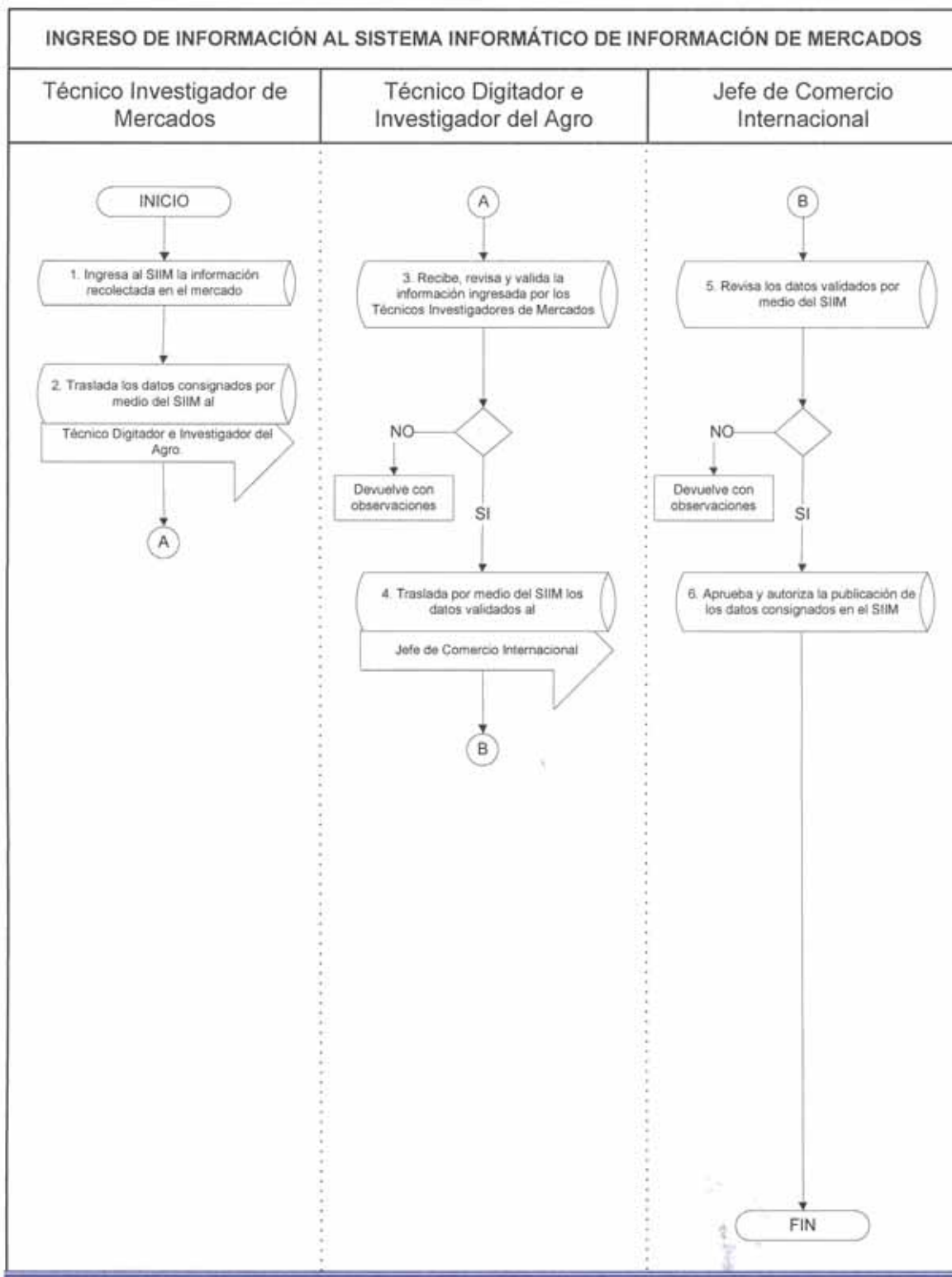


INGRESO DE INFORMACIÓN AL SISTEMA INFORMÁTICO DE INFORMACIÓN DE MERCADOS		
RESPONSABLE	Núm.	PROCEDIMIENTO
Técnico Investigador de Mercados	1	Ingresa al SIIM la información recolectada en el mercado (Ver Normas 1 y 2) .
	2	Traslada los datos consignados por medio del SIIM al Técnico Digitador e Investigador del Agro.
Técnico Digitador e Investigador del Agro	3	Recibe, revisa y valida la información ingresada por los Técnicos Investigadores de Mercados. Si: Sigue paso 4. No: Devuelve con observaciones (Ver Norma 3) .
	4	Traslada por medio del SIIM los datos validados al Jefe de Comercio Internacional.
Jefe de Comercio Internacional	5	Revisa datos validados por medio del SIIM. Si: Sigue paso 6. No: Devuelve con observaciones.
	6	Aprueba y autoriza la publicación de los datos consignados en el SIIM (Ver Norma 4) . ----- FIN DEL PROCEDIMIENTO -----



 Autorizó
 Planeamiento
 Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
 Director de Planeamiento
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentación







 Autorizó Planeamiento

 Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz

 Director de Planeamiento

 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación



Comercio Internacional Planeamiento	Fecha	abril 2018
AUTORIZACIÓN DE CREACIÓN DE PLANTILLAS EXTRAORDINARIAS PARA INGRESO DE INFORMACIÓN AL SIIM	Páginas	3

OBJETIVO:

Autorizar y habilitar el ingreso de información al SIIM en fechas extraordinarias.

NORMAS:

1. El Jefe de Comercio Internacional, en coordinación con DICORER y el Departamento de Granos Básicos del VIDER, establecen el cronograma de actividades semanal para la investigación de mercados.
2. Los Técnicos Investigadores de Mercados delegados de DICORER o Departamento de Granos Básicos de VIDER, solicitan por medio de correo electrónico la habilitación de plantillas extraordinarias, cuando realizan la investigación de mercados fuera del cronograma semanal establecido.
3. El Jefe de Comercio Internacional de Planeamiento es el encargado de autorizar la creación de las plantillas extraordinarias.


Autorizó
Planeamiento

Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
Director de Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



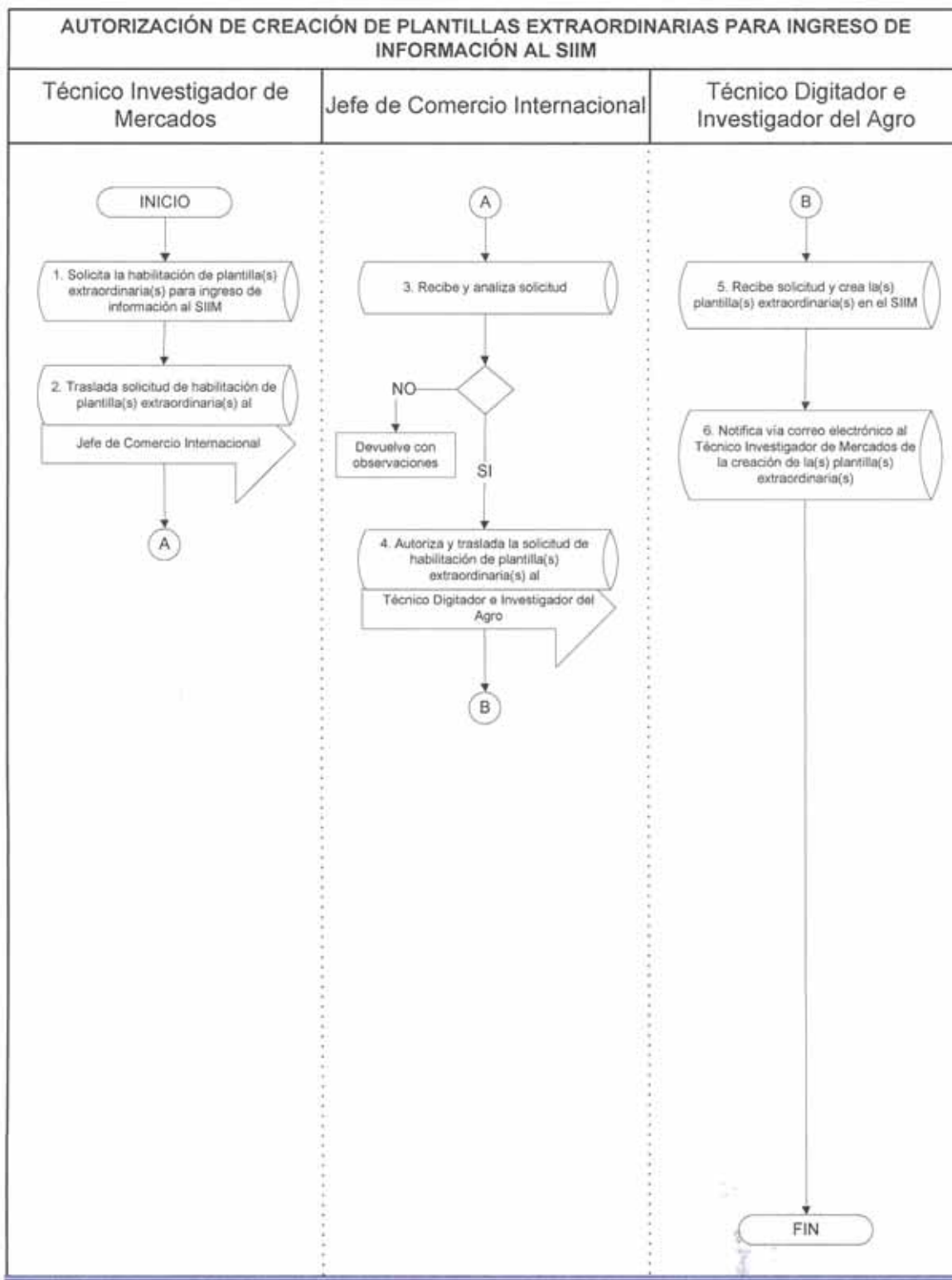
AUTORIZACIÓN DE CREACIÓN DE PLANTILLAS EXTRAORDINARIAS PARA INGRESO DE INFORMACIÓN AL SIIM		
RESPONSABLE	Núm.	PROCEDIMIENTO
Técnico Investigador de Mercados	1	Solicita la habilitación de plantilla(s) extraordinaria(s) para ingreso de información al SIIM (Ver Normas 1 y 2).
	2	Traslada solicitud de habilitación de plantilla(s) extraordinaria(s) al Jefe de Comercio Internacional.
Jefe de Comercio Internacional	3	Recibe y analiza solicitud. Si: Sigue paso 4 No: Devuelve con observaciones.
	4	Autoriza y traslada la solicitud de habilitación de plantilla(s) extraordinaria(s) al Técnico Digitador e Investigador del Agro (Ver Norma 3).
Técnico Digitador e Investigador del Agro	5	Recibe solicitud y crea la(s) plantilla(s) extraordinaria(s) en el SIIM.
	6	Notifica vía correo electrónico al Técnico Investigador de Mercados de la creación de la(s) plantilla(s) extraordinarias(s) ----- FIN DEL PROCEDIMIENTO -----



 Autorizó
 Planeamiento

Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
 Director de Planeamiento
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentación







 Autorizó
 Planeamiento

 Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz

 Director de Planeamiento

 Ministerio de Agricultura,

 Ganadería y Alimentación

Comercio Internacional Planeamiento	Fecha	abril 2018
CAPACITACIÓN PARA USUARIOS DEL SIIM	Páginas	3

OBJETIVO:

Brindar capacitación para mejorar las habilidades de los usuarios del SIIM en el uso del Sistema.

NORMAS:

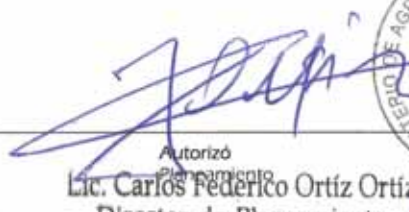
1. El Jefe de Comercio Internacional organiza una capacitación anual para los usuarios del SIIM, la cual está sujeta a la calendarización de actividades de los usuarios como a la disposición presupuestaria que se tenga para la misma.
2. El Jefe de Comercio Internacional, en coordinación con DICORER y el Departamento de Granos Básicos del VIDER, elaboran la propuesta de capacitación para usuarios del SIIM, estableciendo los parámetros siguientes:
 - a. Lugar y fecha de capacitación.
 - b. Participantes.
 - c. Temáticas y talleres a desarrollar.
 - d. Logística para el evento.
3. El Jefe de Comercio Internacional delega a personal para realizar la capacitación de acuerdo a su habilidad y experiencia.



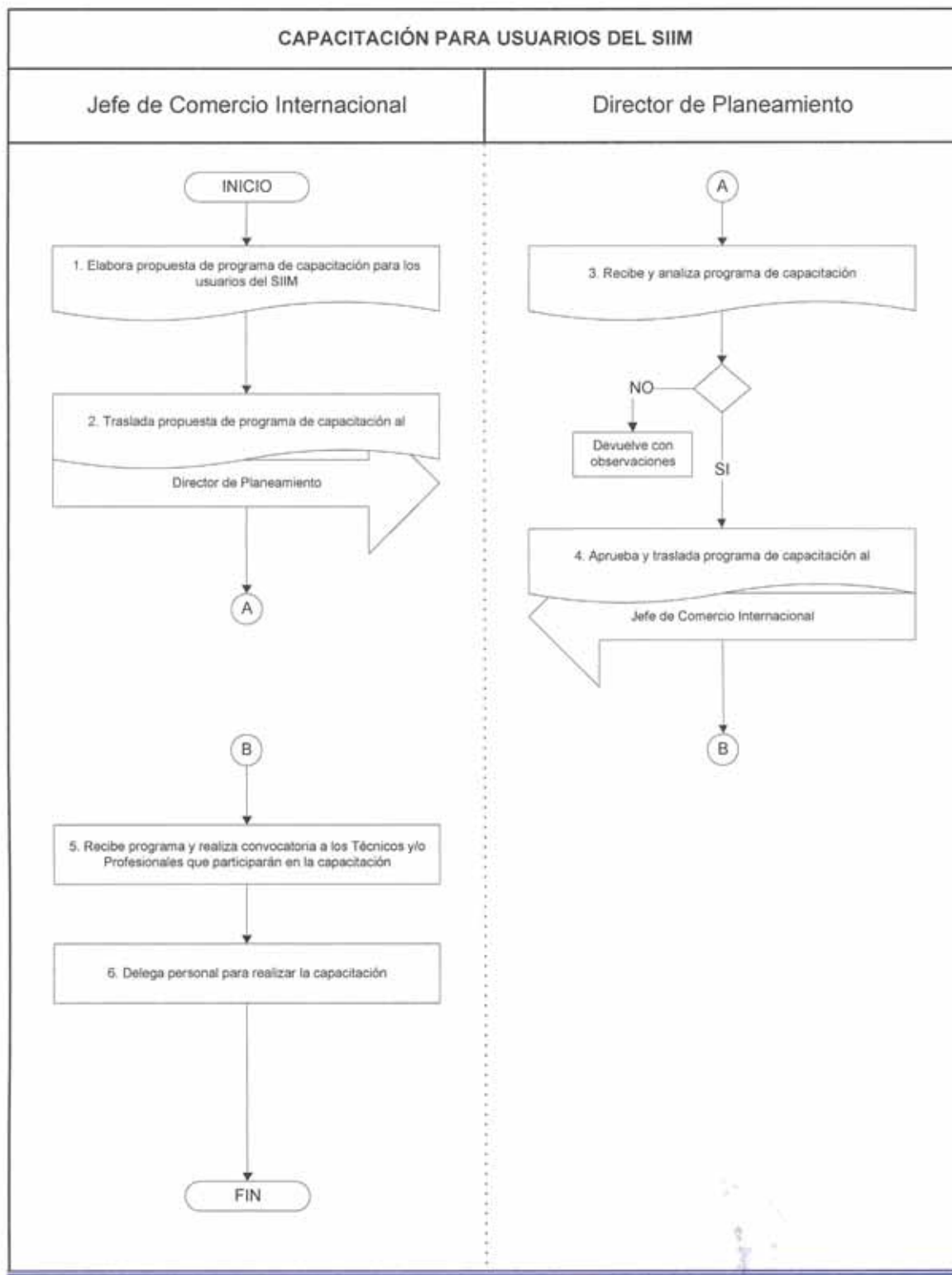
Autorizó
Planeamiento

Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
Director de Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

CAPACITACIÓN PARA USUARIOS DEL SIIM		
RESPONSABLE	Núm.	PROCEDIMIENTO
Jefe de Comercio Internacional	1	Elabora propuesta de programa de capacitación para los usuarios del SIIM (Ver Normas 1 y 2).
	2	Traslada propuesta de programa de capacitación al Director de Planeamiento.
Director de Planeamiento	3	Recibe y analiza programa de capacitación. Si: Sigue paso 4. No: Devuelve con observaciones.
	4	Aprueba y traslada programa de capacitación al Jefe de Comercio Internacional.
Jefe de Comercio Internacional	5	Recibe programa y realiza convocatoria a los Técnicos y/o Profesionales que participarán en la capacitación.
	6	Delega personal para realizar la capacitación (Ver Norma 3). ----- FIN DEL PROCEDIMIENTO -----

Autorizó

Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
 Director de Planeamiento
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentación





Autorizo
 Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
 Director de Planeamiento
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentación



Comercio Internacional Planeamiento	Fecha	abril 2018
DESHABILITACIÓN DE USUARIOS EN EL SIIM	Páginas	2

OBJETIVO:

Deshabilitar usuarios del SIIM conforme a las necesidades que se presenten.

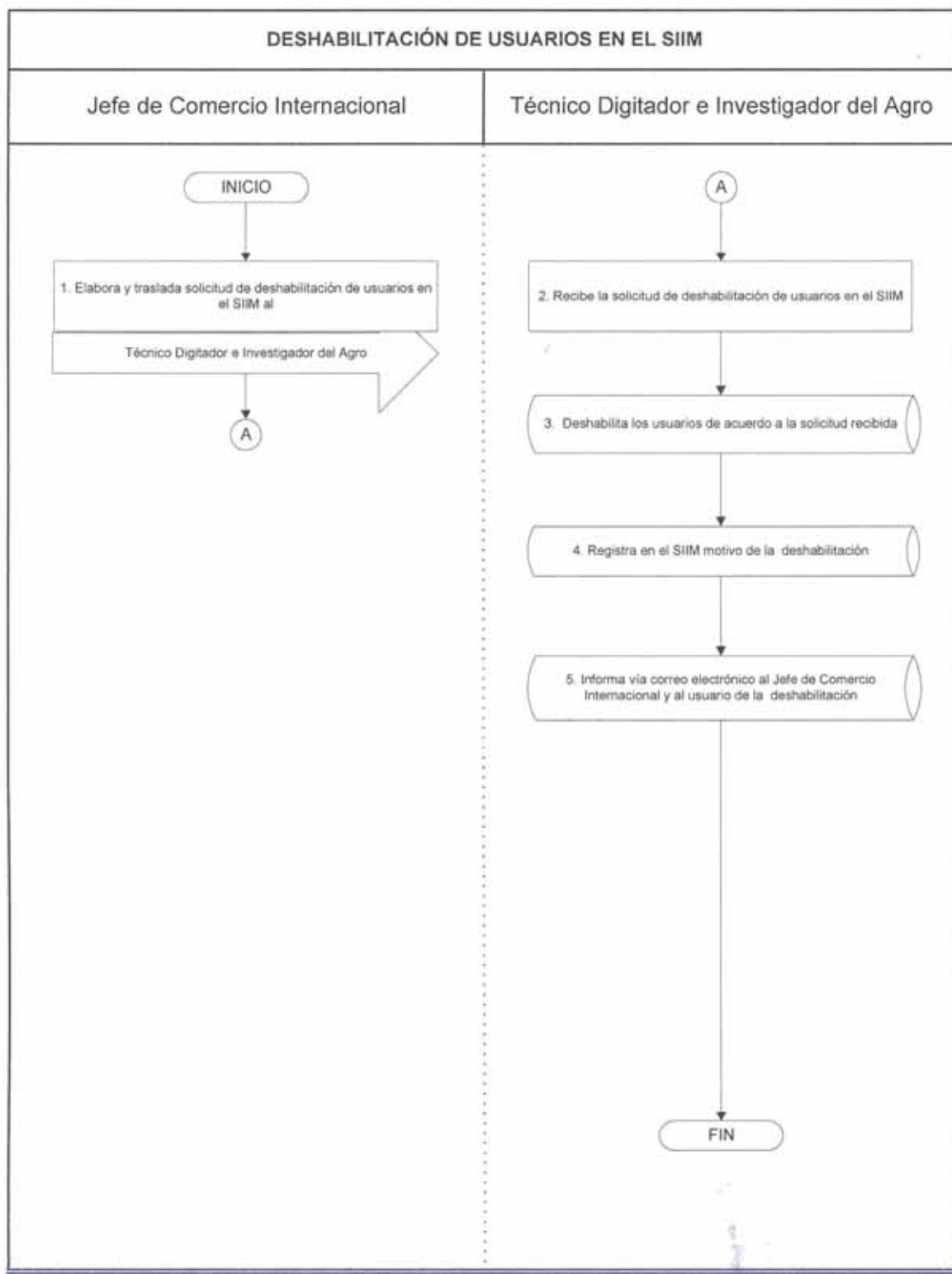
NORMAS:

1. El Jefe de Comercio Internacional solicita, Técnico Digitador e Investigador del Agro, por medio de Oficio o correo electrónico, la deshabilitación de los usuarios de manera temporal o permanente indicando las razones, las cuales serán registradas en el SIIM:
 - a. Deshabilitación temporal: esta disposición se utiliza por razones de vacaciones, suspensiones, licencias o bien por finalización de contrato del usuario.
 - b. Deshabilitación permanente: esta disposición se utiliza en la terminación de contrato por decisión unilateral, fallecimiento o cambio de funciones.

DESHABILITACIÓN DE USUARIOS EN EL SIIM		
RESPONSABLE	Núm.	PROCEDIMIENTO
Jefe de Comercio Internacional	1	Elabora y traslada solicitud de deshabilitar usuarios en el SIIM al Técnico Digitador e Investigador del Agro (Ver Norma 1).
Técnico Digitador e Investigador del Agro	2	Recibe la solicitud de deshabilitación de usuarios en el SIIM.
	3	Deshabilita los usuarios de acuerdo a la solicitud recibida.
	4	Registra en el SIIM el motivo de la deshabilitación.
	5	Informa vía correo electrónico al Jefe de Comercio Internacional y al usuario la deshabilitación. ----- FIN DEL PROCEDIMIENTO -----

Autoriza
 Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
 Director de Planeamiento
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentación





GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINO	SIGNIFICADO
Credenciales de ingreso	Usuario y contraseña designados a un usuario.
Plantilla	Boleta digital sobre la cual los Técnicos Investigadores de Mercado digitan la información investigada en el mercado.
Usuario	Persona que tiene acceso al Sistema para cumplir con una función en específico.
Investigación de mercados	Actividad realizada para recolectar información de precios de productos agropecuarios e hidrobiológicos y de las principales variables y características que influyen en el comportamiento de los mismos en el mercado.

GLOSARIO DE SIGLAS

SIGLAS	SIGNIFICADO
DICORER	Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural
VIDER	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
SIIM	Sistema Informático de Información de Mercados
SIM	Sistema de Información de Mercados

Autorizó

 Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
 Director de Planeamiento
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentación



GLOSARIO DE SÍMBOLOS

No.	Símbolo	Significado
1.		Inicio o término: Indica el principio o fin del flujo
2.		Actividad: Describe las funciones que desempeñan las personas involucradas en el procedimiento ejemplo revisión, análisis, etc.
3.		Decisión o alternativa: Indica un punto dentro del flujo en donde se debe tomar una decisión entre dos o más opciones.
4.		Documento: Representa cualquier documento, Leyes, Acuerdos, etc.
5.		Conector: Significa una conexión o enlace de una parte del diagrama de flujo con otra parte de la misma.
6.		Conector de página: Simboliza una conexión o enlace con otra hoja diferente, en la que continúa el diagrama de flujo.
7.		Transportación: Indica el movimiento de personas, material o equipo.
8.		Archivo: Significa resguardo de documentos.
9.		Manejo de información digital.



 Autorizó
 Planificación
 Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
 Director de Planeamiento
 Ministerio de Agricultura,
 Ganadería y Alimentación



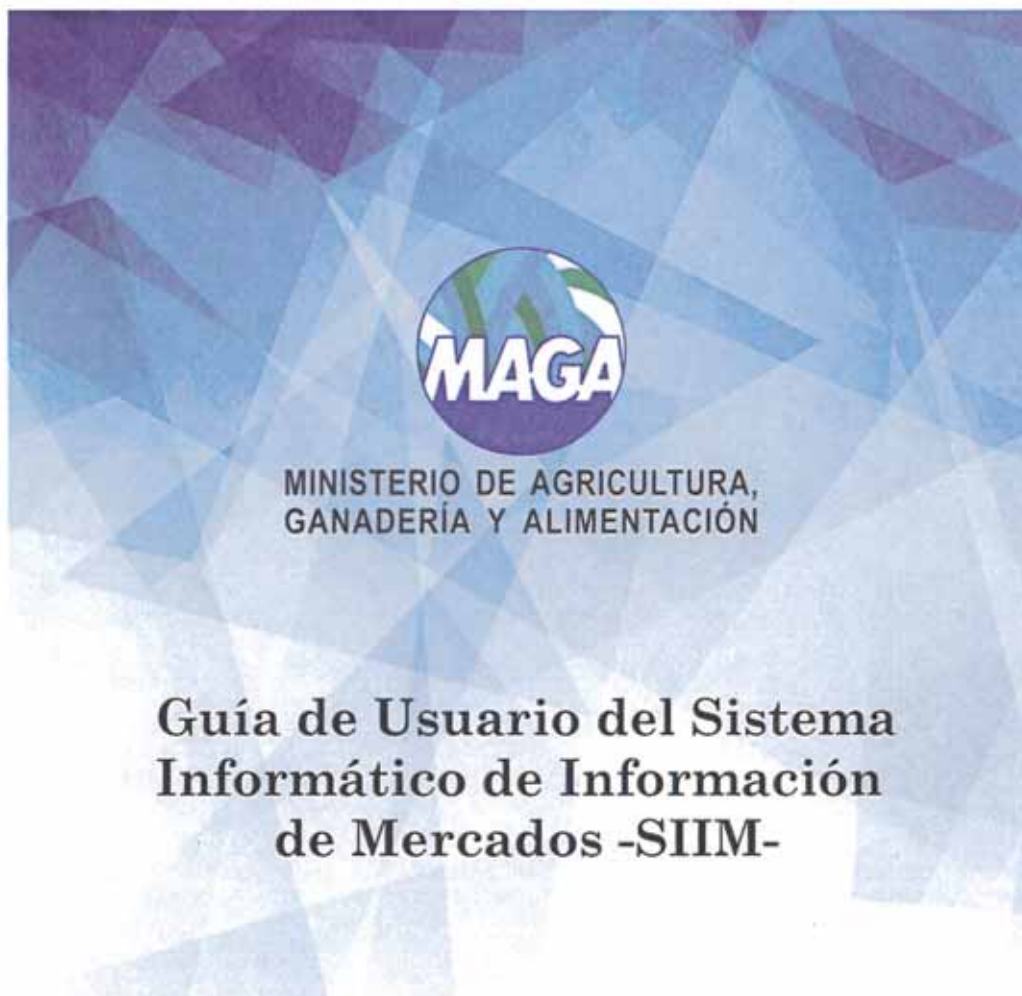
ANEXOS


Autorizó
Planeamiento
Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
Director de Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Anexo 1

Guía de Usuario del Sistema Informático de Información de Mercados (SIIM)



Guatemala, septiembre 2017



5a.av 8-06 z.9



2334-1048/
2360-4425

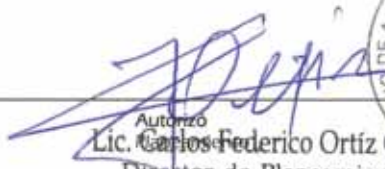


web.maga.gob.gt diplan@maga.gob.gt



appmaga precios.maga.gob.gt




Autorizo
Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
Director de Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

